

**23** MARZO  
2019

# 6º Concurso de **MONÓLOGOS**

**Fuentes de Ebro (Zaragoza)**



**1º  
PREMIO**

**1.000€**

**2º  
PREMIO**

**400€**

**PREMIO  
PÚBLICO**

**300€**

Inscripciones hasta el **24/2/2019** en:  
**[www.fuentesdeebro.es/monologos2019](http://www.fuentesdeebro.es/monologos2019)**



**Organiza:**  
**AYUNTAMIENTO FUENTES DE EBRO**  
[www.fuentesdeebro.es](http://www.fuentesdeebro.es)

# **BASES 6ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE MONÓLOGOS DE FUENTES DE EBRO**

## **1.- Objeto y finalidad de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Fuentes de Ebro convoca la **6ª Edición del Concurso de Monólogos de Fuentes de Ebro** con el objetivo de fomentar la creación y difusión de este tipo de género, e impulsar el desarrollo de una programación escénica de calidad en la localidad.

## **2.-Aceptación de las bases**

La convocatoria se registrará por lo establecido en las presentes **bases que serán publicadas en la página web municipal [www.fuentesdeebro.es](http://www.fuentesdeebro.es)**. La participación en el concurso implica su total aceptación y cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el comité organizador, pudiendo modificar la convocatoria en beneficio del buen funcionamiento del concurso.

## **3.-Destinatarios y requisitos de participación**

a) Podrá concurrir a este concurso cualquier persona **mayor de 18 años** con **residencia en España**.

b) Las propuestas presentadas deberán, obligatoriamente, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los monólogos tendrán una **duración máxima de 9 minutos**.

b) Los monólogos deberán ser de **autoría propia**, aunque no existe obligación de que tengan un carácter inédito.

c) Cada participante podrá presentar **un único monólogo a concurso**.

d) El certamen **no tiene una temática específica u obligatoria**. En todo caso, los monólogos no podrán contener temáticas que promuevan o hagan apología de conductas ilegales, inadecuadas o reprobables (sexismo, racismo, homofobia, violencia, discriminación, etc.).

Todo **incumplimiento** de alguno de estos requisitos, intencionada o desintencionadamente, **supondrá la descalificación** automática del concurso.

## **4.-Premios**

Se establece un **primer premio de 1.000 euros** y un **segundo premio de 400 euros** para los dos monólogos mejor valorados por el jurado del concurso. Además, corresponderá

al público otorgar un **tercer premio por valor de 300 euros** que no será compatible con los otros dos.

En el caso de que el monólogo más votado por el público coincida con alguno de los premios otorgados por el jurado, el premio del público será para el siguiente participante que haya obtenido mayor puntuación y que no haya resultado premiado por el jurado.

A esos importes se les aplicarán las retenciones correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Todos los pagos se realizarán por transferencia bancaria.

## 5.-Organización del concurso

El concurso se divide en **tres fases**:

### 5.1.-Inscripción:

Abierta hasta las 23:59 del domingo **24 de febrero de 2019**.

Todas aquellas personas interesadas en participar en el concurso pueden presentar su candidatura de tres modos:

- 1.-Cumplimentando el formulario ubicado en <http://bit.ly/6°ConcursoMonologos>. Requiere tener cuenta de Gmail.
- 2.-Entregando la ficha de inscripción que aparece en estas bases como Anexo I, personalmente o vía correo postal, en el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro ubicado en Plaza Constitución nº4, 50740, de Fuentes de Ebro (Zaragoza). En el sobre se especificará "Concurso de Monólogos de Fuentes de Ebro".
- 3.- Entregando la ficha de inscripción que aparece en estas bases como Anexo I vía e-mail a [monologos@fuentesdeebro.es](mailto:monologos@fuentesdeebro.es). En el asunto del correo se especificará "Concurso de Monólogos de Fuentes de Ebro" junto al nombre y apellidos del candidato.

En los tres casos, la ficha de inscripción se acompañará, obligatoriamente, de la fotocopia del DNI del participante y de la grabación del monólogo en formato Avi, MP4, Mov, Mkv, Flv o similares. En su defecto, se proporcionará el enlace web donde puede procederse a su descarga (Wetransfer, Mega.nz, 4Shared o similares) o su visionado (YouTube, Vimeo o similares) indicando el minuto exacto de visualización.

La organización recomienda el uso del primer método para la formalización de las inscripciones.

### 5.2.-Preselección:

Entre todas las candidaturas presentadas, **el jurado elegirá a los 10 participantes que pasarán a la fase final**. La comunicación por parte de la organización se realizará antes del 5 de marzo de 2019.

**Los 10 participantes elegidos dispondrán de 3 días**, una vez se realice la comunicación oficial, para confirmar su participación en la fase final y para ingresar una **fianza de 50 euros** que podrá depositarse en el ayuntamiento o ingresarse en el número de cuenta ES94 2085 0966 50 0300003336 indicando en el concepto nombre, apellidos y *VI Concurso de Monólogos de Fuentes de Ebro*. Dicha fianza se devolverá íntegramente tras la finalización del concurso.

### **5.3.-Concurso (Fase final):**

Tendrá lugar en el **Cine Municipal de Fuentes de Ebro** (C/ Doctor Zamenhoff s/n), **el sábado 23 de marzo** de 2019, a las 19 horas.

Los concursantes deberán **interpretar el monólogo** presentado a concurso en un tiempo **no superior a los 9 minutos**. La organización realizará un sorteo en presencia de los candidatos para decidir el orden de presentación.

Una vez finalizadas todas las intervenciones, **el jurado procederá a valorar a los participantes**, dictaminando que dos de ellos son los merecedores del 1er Premio dotado con 1000 euros y del 2º Premio dotado con 400 euros. A su vez, **el público votará** a los dos participantes que más les hayan gustado, de cuya suma saldrá que candidato es merecedor del **Premio del público** dotado con 300 euros. Este premio no será compatible con los determinados por el jurado.

Los participantes en esta fase final tendrán derecho, cuando tengan que desplazarse más de 60 kilómetros desde su localidad de origen, a recibir una **ayuda para el desplazamiento** de hasta **un máximo de 80 euros por persona** (0,20 por kilómetro realizado) y a recibir alojamiento gratuito en la localidad.

## **6.-Jurado**

**El jurado estará integrado** por el Concejal de Cultura de la localidad, el Técnico de Cultura Municipal y un monologuista invitado.

La **valoración del jurado** se guiará por los siguientes criterios:

- a) Originalidad del tema
- b) Adecuación al tiempo establecido
- c) Interpretación

## **7.-Difusión y derechos de propiedad intelectual**

Los participantes cederán al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro de forma gratuita, los **derechos de representación durante la Fase Final** del Concurso y los derechos de reproducción, imagen y difusión pública para la promoción del mismo.

El Ayuntamiento de Fuentes de Ebro **no se responsabiliza de la gestión de los derechos de autor ni similares** que se puedan derivar de los monólogos presentados. Así, los participantes garantizarán que los monólogos que se presentan a concurso no vulneran

derechos de terceros, por los cuales la organización del presente certamen no asumirá ninguna responsabilidad derivada. En el caso de que de la representación del monólogo se desprenda algún derecho de autor, éste será sufragado por el propio participante.

## 8.-Otros derechos y obligaciones

Los participantes tendrán a su disposición en el lugar donde se realice la fase final un **espacio para cambiarse** y para dejar sus objetos personales. Además, estos espacios contarán con un **regidor de escenario y personal de control** en los accesos que se encargarán de garantizar el buen orden y desarrollo de la actividad.

Los participantes deberán **colaborar en cuantos actos de promoción se lleven a cabo** por parte de la organización antes, durante y después del concurso. Los participantes estarán obligados a cumplir con los horarios de llegada, ensayo y presentación marcados por la organización.

Toda **la información del evento y la relativa al alojamiento** será facilitada por parte de la organización a los participantes en el momento en que se les comunique el paso a la fase final.

**La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases** y de las decisiones y valoraciones finales que pueda adoptar la organización en el desarrollo del mismo.

## 9.-Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 31 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero de la organización para informarles de actividades de las mismas, próximas convocatorias, etc., así como para el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada de la gestión del presente certamen. Dichos datos no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo a aquellos con los que exista obligación legal derivada de la gestión del presente certamen. Sobre los datos facilitados, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la organización.

# **ANEXO I: INSCRIPCIÓN 6º CONCURSO DE MONÓLOGOS DE FUENTES DE EBRO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**NOMBRE ARTÍSTICO:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DNI:**

**DIRECCIÓN:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**TELÉFONO:**

**CURRÍCULUM ARTÍSTICO:**

## **ADJUNTA:**

Fotocopia del DNI

Grabación en DVD del monólogo que presento a concurso o en su defecto enlace para su visionado o su descarga indicando minuto de comienzo y final.

## **ACEPTO:**

Acepto las bases del 6º Concurso de Monólogos de Fuentes de Ebro y las decisiones y valoraciones finales que pueda adoptar la organización en el desarrollo del mismo.

Firma del solicitante

## **NOTA:**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 31 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero de la organización para informarles de actividades de las mismas, próximas convocatorias, etc., así como para el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada de la gestión del presente certamen. Dichos datos no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo a aquellos con los que exista obligación legal derivada de la gestión del presente certamen. Sobre los datos facilitados, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la organización.